

**REGLAMENTO DE LA CICLOTURISTA V TOUR DE LA ISLUSION  
"10 ESCALONES PARA 1000 SONRISAS" DE LA ONG CREVO**

**Fecha de celebración: 20 de Julio de 2022**

**Club Ciclista Bentor- Sta. Úrsula**

**Art. 1.-** La prueba es una marcha ciclodeportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad que concibe este deporte como ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Art. 2.-** La marcha tendrá salida oficial a las 8.30h del sábado 30 de julio de 2022 en la Avda. Las Palmeras Santa Úrsula.

Su recorrido será de 92,30km y recorrerá los municipios **La Orotava** (TF-21), **Puerto de la Cruz** (TF-320), **Los Realejos** (TF-5 y TF-342), **San Juan de la Rambla** (TF-5), **La Guancha**(TF-342), **Icod de los Vinos**(TF-42 y TF-82), **Garachico**(TF-42), **Los Silos**(TF-423 subida Tierra el Trigo) y **El Tanque**(TF-423 y TF-82), para finalizar en el mismo lugar de salida.

**En el Mirador Lomo Molino –El Tanque** se hará parada para avituallamiento

Recordamos que es obligatorio cumplir con las normas de circulación vial y protocolos Covid-19.

**Art. 3.-** Los derechos de inscripción tiene un coste 20€ para todos los participantes los cuales **deben tener licencia o carnet ciclista temporada 2022** expedido por la Real Federación Española de Ciclismo o la Federación Canaria de Ciclismo y **ser mayores de 15 años**.

La inscripción se debe realizar por la página web de la Federación Canaria de ciclismo a la **cuenta:** 2100 1689 93 0200024234 IBAN: ES80 2100 1689 9302 0002 4234

**ASOCIACION DE DEFICIENTES PSIQUICOS CREVO**

- **Solo se considera una inscripción valida cuando se han abonados los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.**
- **Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de no poder participar no se realizara la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no puede ser utilizada por otra persona diferente de la inscrita.**

**Art. 4.-** La recogida de dorsales se realizara el viernes 29 de julio de 2022 en la sede del C.C. Bentor- Sta. Úrsula en la C/ Camino Antiguo 17 (Centro Cultural Cuesta de la Villa) en el horario de 17 a 20h y el Sábado 30 de julio de 2022 en horario de 7.30 a 8.15, en la salida.

- Cada participante deberá recoger su dorsal, la organización no entregara dorsales ajenos de otro participante. En caso de algún equipo que desee dicha entrega grupal deberá solicitarlo a la organización mínimo 48 horas antes de la entrega de dorsales.

**Art. 5.-** Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal.

- Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible dicho dorsal, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.
- Todo participante **está obligado al uso del casco homologado**, así como portar sus recambios y ser autosuficientes, la asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.
- Todo ciclista que circule por el lado izquierdo de la carretera será expulsado de la prueba.
- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.
- Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la normativa de Trafico, las fuerzas del orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de la sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasionen.

- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento, así como protocolo covid´19. Quien no cumpla la Ley será expulsado de la marcha.
- La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

**Art. 6.-** la organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente

- Servicio sanitario
- Asistencia de mecánica básica sin piezas de repuesto
- Coche escoba

**Art. 7.-** La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velaran por la seguridad de la Marcha.

**Art. 8.-** la organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera de control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciera conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción, así mismo, se reserva el derecho de admisión.

- La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de movimientos de las personas.
- En caso de suspensión definitiva de la prueba, la organización devolverá el importe de la inscripción.

**Art. 9.-** Derechos de imagen.

- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de esta marcha a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la marcha en todas sus formas Radio, prensa, videos, fotos DVD, internet , carteles medios de comunicación, etc. Y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 10.-** En los temas que no se recogen en este Reglamento Particular

- Se aplicara en primer lugar la Normativa de la Real Federación Española de Ciclismo.